

MENDOZA, 13 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9510/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita la prórroga de designación de docentes de los espacios curriculares "Introducción al Diseño" y "Tecnología I Software", a partir del 1 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Económico-Financiera informa que ha tramitado un reajuste presupuestario *transitorio* ante la Dirección General de Presupuesto del Rectorado, que permitirá contar con los cargos necesarios para atender dicha solicitud, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2014.

Lo informado al respecto en cada caso por Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 3 de julio de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, las cuales figuran en el informe de Secretaría Académica, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de cada agente, respecto a las designaciones anteriores.


ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponden a los consignados en sus Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad (fs. 13).


ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con las declaraciones juradas de cargos agregadas a fs. 9/11 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 12 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica en cada caso, no surge situación de incompatibilidad para acceder a los cargos en los que se solicitan las prórrogas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

84

F. A.
lo



Téc. UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

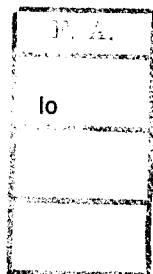

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

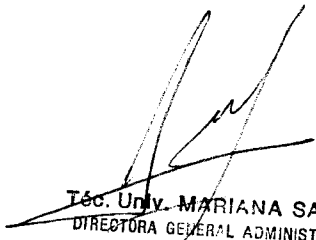
ANEXO ÚNICO

Legajo	DNI CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Carácter	Espacio Curricular	Subdependencia	Período
23.405	16.553.552 27-16553552-4	GIUBERTI, Adriana Elisabeth	Jefe de Trabajos Prácticos	simple	Interino	"Tecnología I Software"	Carreras de Proyectos de Diseño	Por reajuste <i>transitorio</i> , sujeto a la disponibilidad de la vacante. Desde el 01/07/2014 al 31/12/2014
30.946	24.861.075 27-24861075-7	CICERO, Alejandra Beatriz	Ayudante de Primera	simple	interino	"Introducción al Diseño"	Carreras de Proyectos de Diseño	Por reajuste <i>transitorio</i> , sujeto a la disponibilidad de la vacante. Desde el 01/07/2014 al 31/12/2014
30.958	25.742.144 27-25742144-4	SORIA, Carina Teresa	Ayudante de Primera	simple	interino	"Introducción al Diseño"	Carreras de Proyectos de Diseño	Por reajuste <i>transitorio</i> , sujeto a la disponibilidad de la vacante. Desde el 01/07/2014 al 31/12/2014

RESOLUCIÓN Nº

84




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO